

Ventana de despliegue para la transición al sistema ICS2 - aéreo

Para su información, facilitamos la [NI GA 12/2023, de 27 de julio](#), relativa a la ventana de despliegue para la transición al sistema ICS2 en el ámbito aéreo.

En la NI GA se destaca que la Comisión Europea ha previsto que los operadores aéreos puedan solicitar una ampliación del plazo de la ventana de despliegue, hasta el próximo 2 de octubre, en dos casos particulares, debido a los problemas surgidos:

1. la declaración de mensajes F43 y F44 en escenarios de transbordo; y
2. el supuesto en el que el país miembro donde tienen registrado su certificado electrónico no esté preparado para verificarlo (problemas con UUM&DS).

En este supuesto solo es posible si se hace uso de certificados electrónicos emitidos en países que tienen problemas para validar los certificados, cosa que no está teniendo lugar en España.

No se indica nada al respecto de una posible modificación de la ventana de despliegue para operadores que remiten información a nivel house (entre los que se sitúan los transitarios).



Secretaría.
Irun, 28 de julio de 2023